



INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS (MAYO 2025)

INSTRUCCIONES PARA ASISTIR Y VOTAR EN LA JUNTA GENERAL POR MEDIOS TELEMÁTICOS

La asistencia telemática a la Junta General estará sujeta a las siguientes reglas básicas y, en todo lo no previsto expresamente, se estará a lo previsto en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de la Sociedad.

DERECHO DE ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL MEDIANTE CONEXIÓN REMOTA Y SIMULTÁNEA

Los accionistas con derecho de asistencia y voto en la Junta General conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales podrán asistir y votar en la misma, por sí o debidamente representados, mediante medios telemáticos que permitan su conexión simultánea con el lugar donde se desarrolle la Junta. En este sentido, podrán asistir y votar en la Junta General mediante conexión remota y simultánea, por sí o debidamente representados, aquellos accionistas que, por sí mismos o por agrupación, posean, como mínimo, 500 acciones, que deberán estar inscritas en el registro de anotaciones en cuenta con 5 días de antelación al día de la celebración de la Junta, lo que deberá acreditarse mediante los mecanismos que se describen en el apartado *“Identificación y registro previo”*.

IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO PREVIO

Para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos, la interactividad y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas y representantes que deseen utilizar los mecanismos de asistencia telemática deberán registrarse previamente en el espacio dedicado a la Junta General de accionistas 2025 (*“Asistencia Telemática”*) en la página web corporativa de la Sociedad (www.inmocolonial.com) (*“Página Web”*), desde las 11:00 horas del día 21 de mayo de 2025 hasta las 23:59 horas del día 25 de mayo de 2025. Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro previo para el ejercicio del derecho de asistencia telemática, en cuyo caso los accionistas podrán asistir físicamente a la Junta General, así como comunicar a la Sociedad el ejercicio del derecho de representación o emitir su voto con carácter previo a la celebración de la Junta conforme a los medios previstos en el apartado *“Medios para el ejercicio del derecho de representación y del derecho de voto a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta”* de la convocatoria.

El indicado registro previo se llevará a cabo mediante alguno de los siguientes medios: (i) Documento Nacional de Identidad electrónico; o (ii) firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Sin perjuicio de lo anterior, para que el representante pueda asistir telemáticamente a la Junta General se deberá acreditar la delegación y la identidad del representante ante la Sociedad mediante remisión de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada, y copia del Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad de Extranjero o pasaporte del representante, que habrán de enviarse mediante correo electrónico a la dirección accionistas@inmocolonial.com o recibirse por la Sociedad en el domicilio social (Paseo de la Castellana 52, 28046 Madrid) o en las oficinas de la Sociedad en Barcelona (Avenida Diagonal 532, 08006 Barcelona), en días laborables, en horario de 09:00 horas a 14:00 horas, a la atención de la Oficina de Atención al Accionista, con al menos

24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, esto es, antes de las 11:00 horas del 25 de mayo de 2025.

En cualquier caso, los accionistas no residentes en España, inversores cualificados, personas jurídicas, representantes y otros supuestos análogos deberán ponerse en contacto con la Oficina de Atención al Accionista (véase el apartado “*Información General*” siguiente) para adaptar, con las debidas garantías, los mecanismos de asistencia a la Junta a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real, así como remitir la documentación acreditativa.

La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen debidamente la identidad del accionista. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad del voto o la delegación.

Una vez que el accionista o representante se haya registrado con arreglo a los medios indicados y en el plazo establecido, podrá asistir y votar en la Junta General a través de medios telemáticos realizando la correspondiente conexión el día de celebración de la Junta General.

Desde el cierre del plazo de registro hasta el momento en el que se abra la conexión para la asistencia telemática a la Junta General, la Sociedad verificará la condición de accionista o representante de aquellas personas válidamente registradas. En este sentido, la asistencia telemática estará sujeta a la comprobación de que el accionista registrado tenga inscritas las acciones en el registro de anotaciones en cuenta con 5 días de antelación al día de la celebración de la Junta.

CONEXIÓN Y ASISTENCIA

Con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista o representante que se haya registrado previamente para asistir telemáticamente a la Junta General conforme al apartado anterior, deberá conectarse en la Página Web entre las 08:45 horas y las 10:45 horas del día 26 de mayo de 2025 (si la Junta se celebra en primera convocatoria) o del día 27 de mayo de 2025 (si, como es previsible, la Junta se celebra en segunda convocatoria), e identificarse conforme a alguno de los medios previstos en el apartado anterior.

En el supuesto de que la Junta General se celebre en segunda convocatoria (como es previsible), los asistentes por medios telemáticos que se hubieran conectado en primera convocatoria deberán conectarse de nuevo para asistir telemáticamente a la Junta General en segunda convocatoria, es decir, entre las 08:45 horas y las 10:45 horas del día 27 de mayo de 2025.

INTERVECIÓN, PROPUESTAS DE ACUERDO E INFORMACIÓN

Las intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de información o aclaraciones que, conforme a la Ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, deberán remitirlas a la Sociedad por escrito y, en todo caso, en la forma, términos y condiciones establecidos en la Página Web, desde la publicación de la convocatoria y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

El asistente por medios telemáticos que desee que su intervención conste literalmente en el acta de la Junta habrá de indicarlo expresamente en el texto de aquélla. Las solicitudes de información o aclaración de los accionistas que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la

Junta General o por escrito durante los 7 días siguientes a la Junta, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

VOTACIONES

La emisión del voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse desde el momento de la conexión como asistente del accionista o, en su caso, del representante, el día de celebración de la Junta General y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie la conclusión del periodo de votación de las propuestas de acuerdo relativas a los puntos comprendidos en el orden del día.

En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, por mandato legal, no sea necesario que figuren en el orden del día, los asistentes por medios telemáticos podrán emitir sus votos a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie la conclusión del periodo de votación de dichas propuestas de acuerdo. En relación con la votación de las propuestas de acuerdos, se aplicará el procedimiento y reglas de voto previstas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General.

La votación de las propuestas de acuerdos se realizará a través de la Página Web y conforme al correspondiente formulario de voto.

ABANDONO DE LA REUNIÓN

El asistente por medios telemáticos que desee manifestar su abandono expreso de la Junta General deberá hacerlo enviando una comunicación electrónica a través de la Página Web. Una vez comunicada su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.

OTRAS CUESTIONES

La Sociedad retransmitirá la Junta General en directo para su seguimiento a través de la página web corporativa (www.inmocolonial.com).

La Sociedad podrá adaptar, con las debidas garantías, los medios para permitir la asistencia telemática a la Junta General en los casos de accionistas no residentes en España, inversores cualificados, personas jurídicas, representantes y otros supuestos análogos.

La asistencia telemática a la Junta General del accionista deja sin efecto la delegación o el voto mediante medios de comunicación a distancia otorgados con anterioridad a la Junta General.

En el supuesto de acciones en régimen de cotitularidad, se considerará que asiste a la Junta General el cotitular que se registre en primer lugar para asistir a la Junta General, hallándose habilitado para ejercer los derechos de intervención, información, propuesta y voto correspondientes a las acciones en régimen de cotitularidad.

Es responsabilidad exclusiva del accionista o su representante la custodia de los medios de identificación o, en su caso, claves, necesarios para acceder y utilizar el servicio de asistencia telemática.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista o representante derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que provocasen la falta ocasional de disponibilidad de su página web, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

En aquello no regulado expresamente, resultarán de aplicación a los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta las mismas reglas previstas para la asistencia física a la Junta.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal de los accionistas –y, en su caso, de sus representantes– facilitados a la Sociedad por dichos accionistas, sus representantes o por las entidades bancarias, sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta –en concreto, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“**Iberclear**”)– serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General de Accionistas, así como la relación de la Sociedad para con sus accionistas en el ámbito de la Junta General de Accionistas.

Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la Junta General de Accionistas, la Sociedad recabará los datos necesarios para el registro de los accionistas y/o de sus representantes y la autenticación de su identificación y capacidad de participación. Los datos personales objeto de tratamiento en el contexto de la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General de Accionistas son: (i) datos identificativos y de contacto; (ii) datos relativos a su condición de accionista; y (iii) cualesquiera otros datos sean facilitados por dichos accionistas, sus representantes o por las entidades bancarias, sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones a través de Iberclear.

Asimismo, se informa de que la Junta General de Accionistas será objeto de grabación y retransmisión en directo a través de la página web corporativa de la Sociedad en fomento de la transparencia societaria y en atención al Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas (revisado en junio de 2020) elaborado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Así, la Sociedad podrá tratar, de manera ocasional y accesoria, la imagen y, en su caso, la voz de los asistentes a la Junta General de Accionistas durante la celebración de ésta.

La base de legitimación aplicable al tratamiento de dichos datos es la ejecución de un contrato del que el interesado es parte –en este caso, los Estatutos Sociales de la Sociedad– en conjunto con el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables al responsable del tratamiento, de conformidad con los artículos 6.1.b) y 6.1.c) del *Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE* (el “**RGPD**”). Respecto de las obligaciones legales aplicables a la Sociedad, conviene apuntar que ésta lleva a cabo el tratamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el Título V (*La junta general*) de la Ley de Sociedades de Capital, así como por su normativa de desarrollo.

No obstante lo anterior, la base de legitimación aplicable al tratamiento de datos personales que pueda derivarse de la grabación y retransmisión de la Junta General de Accionistas es el interés

legítimo del responsable del tratamiento (en este caso, la Sociedad) de adoptar las mejores prácticas en materia de buen gobierno corporativo, de conformidad con el artículo 6.1.f) del RGPD.

Los datos serán conservados por la Sociedad durante la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General de Accionistas y, una vez celebrada ésta, por un período adicional de seis (6) años con el fin de atender a las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse del tratamiento para la Sociedad.

La Sociedad no comunicará los datos tratados a terceros ni realizará transferencias internacionales de datos a los efectos del RGPD, salvo que haya otorgado su consentimiento previo y expreso o que tal comunicación sea necesaria a los efectos de: (i) cumplir con obligaciones legales aplicables a la Sociedad; o (ii) la formulación, el ejercicio y la defensa de reclamaciones frente a las autoridades y organismos competentes.

Los accionistas –y, en su caso, sus representantes legales o debidamente acreditados– pueden ejercer los derechos que les reconoce la normativa vigente en materia de protección de datos (acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición, revocación del consentimiento y a no ser objeto de una decisión automatizada) en la medida que resulten aplicables al tratamiento.

Puede solicitarse el ejercicio de estos derechos a través de cualquiera de los siguientes medios:

- (i) Mediante un escrito dirigido al domicilio social (Paseo de la Castellana 52, 28046 Madrid).
- (ii) Mediante un correo electrónico dirigido a la dirección dpo@inmocolonial.com.

Asimismo, en caso de que los accionistas –y, en su caso, sus representantes legales o debidamente acreditados– consideren que se ha llevado a cabo un tratamiento ilícito de sus datos o que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Para más información sobre el tratamiento de sus datos de carácter personal que lleva a cabo la Sociedad, puede contactar con nuestro delegado de protección de datos a través de la dirección de correo electrónico dpo@inmocolonial.com.

INFORMACIÓN GENERAL

Para cualquier aclaración o información adicional, los accionistas pueden dirigirse a la Oficina de Atención al Accionista, a través de los siguientes medios:

- Correo postal: al domicilio social (Paseo de la Castellana 52, 28046 Madrid) o a las oficinas de la Sociedad en Barcelona (Avenida Diagonal 532, 08006 Barcelona).
- Teléfono número (+34) 934 047 910, en días laborables, de 09:00 horas a 14:00 horas.
- Correo electrónico: accionistas@inmocolonial.com.

* * * *